

LA ACCIÓN SOCIETARIA

Las acciones son derechos que obtienes al momento de entregar aportaciones a una sociedad, que juntas forman el capital social de la sociedad. Las acciones societarias también sirven para obtener crédito; es decir, desplazar el momento del pago de una mercancía recibida, que en este caso es dinero.

Cuando la sociedad anónima requiere fondos, pero no desea obtenerlos por la vía tradicional; es decir, ampliando el capital social aumentando el número de acciones que se pueden adquirir, bien por los mismos socios o por socios nuevos, la forma de realizarlo es emitir acciones con el único fin de obtener fondos, sin otorgar a los que adquieren esas acciones los derechos corporativos (dirigir los destinos de la sociedad mediante el voto). El procedimiento viable es entrar a la Bolsa donde los inversionistas van a invertir capital buscando solo la ganancia de los dividendos, no la dirección de una empresa.

La acción interna

Son aquellas acciones que confieren derechos corporativos, carecen de autonomía, son siempre nominativas, su eficacia procesal es limitada, causales por su efecto causa-origen, de circulación limitada.

La acción bursátil

Son aquellas acciones que confieren derechos limitados, es relativamente autónoma, pueden ser al portador, su eficacia procesal es plena, son abstractas y de circulación plena.

A las sociedades anónimas que deciden entrar en la Bolsa con acciones se les denomina sociedades anónimas bursátiles.

Los cupones

Representan los gananciales de la acción y van adheridos a la acción correspondiente, de la cual únicamente pueden ser desprendidos, si la acción es ordinaria, por el funcionario de la sociedad anónima autorizado para hacer el pago, y cuando son acciones bursátiles, por la institución de crédito autorizada para hacer el pago.

Referencia:

Montijo, B. (2013). Títulos de Crédito. Manual Práctico para el Uso de Cheques, Pagarés, Acciones y Otros. Oxford. México.